**Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 43/2019**
**CONTRATACION DIRECTA N° 47/2019**
**ID Nº 356.517**
**"ADQUISICIÓN Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL INAC"**
**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 47/19 "ADQUISICION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA EL INAC", ID. N° 356.517**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Patricia Souza. - Gerente Administrativo INAC.
- Sr. Elpidio Delvalle. - Jefe del Departamento de Mantenimiento INAC.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP. (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 54/2019 de fecha 30 de Agosto de 2019:

| N° | DESCRIPCION DE LA EMPRESA | MONTO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | PEDRO OSCAR IRALA | Gs. 1.050.200 |

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

- ✓ Evaluación de la Documentación Legal;
- ✓ Evaluación Técnica y
- ✓ Evaluación Económica.

## 1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los Documentos de Carácter Sustancial presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

| I. Documentos Sustanciales comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | PEDRO OSCAR IRALA | |
|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple |
| a) Formulario de Oferta.* | X | - |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.* | X | - |
| c) Documento que Acredite la Capacidad del Firmante.* | X | - |

### 1.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación,*** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la ***Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en los siguientes Artículos:***

***"Artículo 60. Análisis.***

1. ***Se ha verificado que los oferentes cumplen que la garantía de mantenimiento de oferta están debidamente extendida;***
2. ***Se verifica que el formulario de oferta está debidamente completado y preparado.***
3. ***Se verifica que los oferentes presentan los poderes o documentos que acrediten la representación de los Oferentes son suficientes y adecuados.***
4. ***Se verifica que los documentos han sido debidamente firmados.***
5. ***Se constata que las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Se verifica que los documentos de las ofertas están en general en orden.***

***Artículo 61. Método de la Evaluación.***

***Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. ***Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***
2. ***Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***
3. ***Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
4. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

Que, las firmas **7 DE MAYO S.R.L., TEST INGENIERIA Y RDM INGENIERIA** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen con los **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidas en la Carta de Invitación;

## 1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

Seguidamente este comité ha procedido al análisis de documentos cuya presentación es de carácter obligatorio con criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según se menciona en el **Ítem 2** del **Anexo C** de la Carta de Invitación

| Documentos de Carácter Obligatorio | 7 DE MAYO S.R.L. | | TEST INGENIERIA S.A. | | RDM INGENIERIA | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| **a)** Constancia de Visita Técnica | - | X | X | - | X | - |

Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

## 1.3 RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CARATACTER OBLIGATORIO

Este Comité expone el análisis realizado al documento mencionado en el **Ítem 2 del Anexo C**, según se observa en el cuadro que antecede más arriba.

La presentación del mismo es de carácter obligatorio por los oferentes en el llamado de referencia, mencionamos que en el proceso de verificación, se constata cuanto sigue:

***EMPRESA 7 DE MAYO S.R.L.***

Este Comité procede a ***DESCALIFICAR*** a la empresa **7 de Mayo S.R.L,** por el No Cumplimiento en la presentación de la Constancia de Visita Técnica que se menciona en el **Ítem 2 Anexo C** de la Carta de Invitación:

***"El oferente deberá efectuar una visita al Centro Meteorológico Nacional a la Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas para realizar un relevamiento técnico de lo solicitado el día 31 de Julio de 08:00 a 12:00 hs. Sito en Francisco Solano López N°1080 esq. La Conquista. Teléfonos: (021)4381100 y (021) 4381142, Interno 1142, los funcionarios dependientes de la gerencia de referencia deberán expedir Constancia de Visita Técnica cuya presentación será de carácter obligatorio, la no presentación de la misma será motivo de descalificación a este llamado."***

A Continuación de la descalificación de la firma 7 DE MAYO, continúan en competencia las Empresas **TEST INGENIERIA S.A.** y **RDM INGENIERIA.**, como se observa en el cuadro ut supra expuesto, ***CUMPLEN CON EL REQUISITO DE CARÁCTER OBLIGATORIO*** exigido en el ítem 2 del Anexo C en la Carta de Invitación;

Que, a continuación se procede a describir al Sr. Presidente la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de las empresas que se presentaron al llamado a Contratación Directa de esta Entidad, siendo el resultado de tal examen los cuadros con los precios unitarios y totales, y los mismos se detallan a continuación;

Que, conforme a lo consignado en el ***Sistema de Información de Contrataciones Públicas*** (*SICP*), este llamado es con el Sistema de Adjudicación **POR EL TOTAL**;

## 2. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL :

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de **menor a mayor** las ofertas presentadas en el correspondiente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

| N° | DESCRIPCION DE LA EMPRESA | MONTO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | TEST INGENIERIA S.A. | Gs. 92.667.000. C/ IVA |
| 2 | RDM INGENIERIA | Gs. 103.840.000. C/ IVA |

### 2.1 ERROR ARITMETICO

En la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, como lo exige la Ley, ***NO*** se constató errores aritméticos en la planilla presentada, el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluación de Ofertas; y al Decreto Reglamentario 21909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones;***

### 2.2 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para el análisis del **Margen de Preferencia Nacional (Ley N° 4558/2011)**, se manifiesta que en fecha 14/08/2019 se solicita por Notas a las empresas **TEST INGENIERIA S.A. y RDM INGENIERIA,** ambas firmas en competencia, remitan el **Certificado de Origen Nacional** en el plazo establecido en las mismas.-

Llegado el día y la hora fijada como tope para la presentación del Certificado de Origen Nacional, comunicamos que ninguna empresa adjunta el documento de referencia, de esta manera el Certificado de Origen Nacional **NO APLICA** para este llamado.

Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

DEPARTAMENTO DE AERONAUTICA CIVIL - DMH

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **TEST INGENIERIA S.A.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el ***Art. 61° del Decreto N° 21909/03*** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

**EMPRESA TEST INGENIERIA S.A.**

**3. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PARA PERSONAS QUE SEAN JURIDICAS;**

| **III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** | **TEST INGENIERIA** | |
|---|---|---|
| | **Cumple** | **No Cumple** |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. | X | - |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | X | - |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | X | - |
| d)) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | X | - |
| e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. | X | |
| f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | X | - |

| **V Otros documentos.** | **TEST INGENIERIA** | |
|---|---|---|
| | **Cumple** | **No Cumple** |
| El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018), en la **Provisión de estructuras metálicas y otros** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). Deberán ser de por lo menos el 50% del valor total de la oferta. | | X |
| Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia). | **NO APLICA** | |

En el análisis de las documentaciones formales presentadas por la firma *TEST INGENIERIA S.A.*, se constata que la Factura N° 001-001-0000429 con Timbrado N° 12314186, adjuntada con su oferta como comprobante que la empresa cumple con los requisitos de experiencia en proveer los servicios de estructuras metálicas en el año 2017, solicitados en la Carta de Invitación del llamado es un Documento No Valido, se obtuvo esta conclusión debido a que se visualizó que la fecha de vigencia en el inicio y fin de la factura no coincidía con la fecha de emisión de la factura, en ese sentido el Comité consulta con la página de la SET, (https://www.set.gov.py/portal/PARAGUAY-SET/) en el apartado Servicios On Line sin Clave de Acceso, columna Consultas, pestaña de Consultas de Timbrado. Vigencia de Documento, en donde se confirma que es un documento fraudulento y tendencioso a engañar en esta evaluación con el objetivo de sacar provecho en detrimento de otros oferentes limitando así la competencia leal en la licitación.

Fis. Fernando Pio [illegible]
Gerente de Sistemas
Observaciones Meteorológicas
DMH

A continuación se expone el screen de pantalla con el mensaje emitido por la página de la SET, en donde se visualiza la No Valides de la documentación;

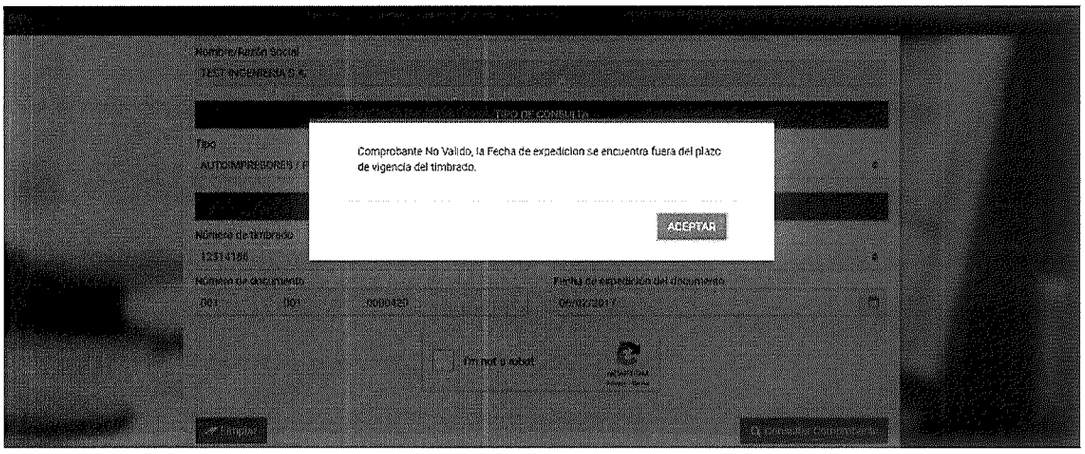


En este marco este Comité debido que la firma TEST INGENIERIA S.A., presenta un documento no valido que afecta a la legalidad y la solvencia de su oferta opta por **DESCALIFICAR A LA EMPRESA TEST INGENIERIRA S.A.**, por los hechos mencionados ut supra y fundamentándose en la ***Carta de invitación en su Anexo A Generalidades,***

**1) FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: ***a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o;***

Como también en las ***Instrucciones a los Oferentes***

**3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

3.1 Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, permanente o contratado, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

***a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;***

**Luego de la descalificación se prosigue a evaluar a la siguiente oferta correspondiente a la:**

**EMPRESA RDM INGENIERIA**

**3.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PARA PERSONAS QUE SEAN FISICAS;**

| **II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | **RDM INGENIERIA** | |
|---|---|---|
| | **Cumple** | **No Cumple** |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | X | |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC | X | |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta | X | |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | X | |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA | |
| f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente. | X | |

Fis. Fernando [illegible] Dirección
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

| V Otros documentos. | RDM INGENIERIA | |
|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple |
| El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018), en la **Provisión de estructuras metálicas y otros** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). Deberán ser de por lo menos el 50% del valor total de la oferta. | X | - |
| Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia). | NO APLICA | |

En el análisis de las Documentaciones Formales se constató que la Firma **RDM INGENIERIA de DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN** no presenta en forma física como tampoco se verifica en el SIPE, documentos solicitados en la Carta de Invitación de este Llamado, entonces este Comité remite la NOTA UOC/DCD N° 80/2019, de fecha 19 de Agosto del 2019, para la firma **RDM INGENIERIA de DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN**, solicitando lo siguiente:

1) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta
2) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
3) El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018), en la provisión de estructuras metálicas y otros, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). Deberán ser de por lo menos el 50% del valor total de la oferta presentada.
La fecha tope para proveer lo solicitado día Miércoles 21 de Agosto del corriente hasta las 15:00 hs.;

Respuesta: Llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones la empresa **RDM INGENIERIA de DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN** cumplió en tiempo y forma con lo requerido.

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones formales en lo que respecta a Personas Físicas, Experiencia y otros Documentos se constata que la Empresa **RDM INGENIERIA de DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN** , "CUMPLE" con todos los requisitos;

Es así que se continúa con el análisis de Precios de la empresa **RDM INGENIERIA.;**

## 4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa **RDM INGENIERIA**, se verifica que el mismo NO supera al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, como tampoco NO sobrepasa al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/16, N° 1102/16, N° 1173/16, N° 2151/16.***

## 5. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas de la empresa participante en la licitación figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS, conforme al siguiente detalle:

Se analiza la situación de los responsables de las firmas participantes en la **"CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 "ADQUISICION DE ESTRUCTURA METALICA Y OTROS"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL

Fis. Fernando Pío Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DINAC

DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, en base a los siguientes puntos:

- Si las persona individualizada en el siguiente cuadro es funcionarios (permanente o contratado) de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC); En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de los nombramientos y antigüedad:

| REPRESENTANTE | CI N° | EMPRESA | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN | 3.522.091. | RDM INGENIERIA | NO PERTENECE A LA DINAC |

➢ El Comité de Evaluación ha constatado según la Base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que las personas individualizadas en el cuadro precedente no corresponden al plantel de la Institución.

- Si las persona individualizada en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

| REPRESENTANTE | CI N° | EMPRESA | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN | 3.522.091 | RDM INGENIERIA | NO SE REGISTRAN DATOS |

➢ De conformidad a lo datos sustraídos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); El Comité de Evaluación pudo constatar que el representante de las firma **RDM INGENIERIA no figura como FUNCIONARIO PUBLICO.**

## 6. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se verifica que la empresa **RDM INGENIERIA de DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN,** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación,

## 7. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad en el punto 18 "***Análisis de Precios Ofertados***" del Anexo B de la Carta de Invitación se verifica que el precio ofertado por la **Empresa RDM INGENIERIA de DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN** es aceptable y ejecutable debido a que los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

En el siguiente cuadro se verifica que la Oferta de la Empresa RDM INGENIERIA asciende a un monto total de **Gs 103.840.000 (Guaraníes Ciento Tres Millones Ochocientos Cuarenta Mil) - IVA INCLUIDO**

| EMPRESA | MONTO |
|---|---|
| RDM INGENIERIA | Gs. 103.840.000. C/ IVA INCLUIDO |

- El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

Lic. Rolando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

## 8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Formales, de Precio y Legales de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **RDM INGENIERIA.** de **DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN, con RUC N° 3522091-** por un Monto Total que asciende a **Gs. 103.840.000.- (Guaraníes Ciento Tres Millones Ochocientos Cuarenta Mil) IVA Incluido**, esta sugerencia se fundamenta en que la firma mencionada anteriormente reúne las condiciones requeridas, y cumple con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

**TSM María Sol Benitez**
**Jefa de Dpto. De Sensores Remotos**
**DMH -DINAC**

**Fis. Fernando Pío Barrios**
**Gerente de Sist. de Observaciones Meteorológicas**
**DMH -DINAC**

**VISTO:** El Acta de Apertura N° 53/2019, del llamado a Contratación Directa N° 14/19 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS Y OTROS" ID N° 362.604**

**La Presidencia de la DINAC resuelve:**

**1° ADJUDICAR:**
El presente llamado a la empresa **RDM INGENIERIA., con RUC N° 3522091-0 de DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN** por un Monto Total que asciende a **Gs. 103.840.000.- (Guaraníes Ciento Tres Millones Ochocientos Cuarenta Mil) IVA Incluido** correspondiente al **Ejercicio 2019** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

**2° DESIGNAR:**
Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:
- Alvaro Reyes – Supervisor de Estaciones Automáticas - DMH
- Hernán Ferreira – Asistente Técnico - DMH

***ABG. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD***
***PRESIDENTE***
***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil***